



Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad

RESOLUCIÓN 0000831

28 III 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE SE EJECUTA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DURANTE LA VIGENCIA 2017”**

LA **RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO**, en atención al artículo 209 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1.996, la Ley 1474 de 2011, Decreto con Fuerza de Ley 019 de 2012, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y, en especial, las otorgadas en los literales a), b) y c) del artículo 24 del Estatuto General, Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Instituto Tecnológico Metropolitano para su funcionamiento, inversión y organización requiere un Plan Anual de Adquisiciones, que deberá aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General para la vigencia 2017 y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.
2. Que de conformidad con la necesidad de bienes, obras y servicios de cada una de las dependencias que hacen parte del Instituto Tecnológico Metropolitano, de manera detallada y concreta los requerimientos del Instituto Tecnológico Metropolitano para el año 2017.
3. Que el Plan Anual de Adquisiciones se adoptó a través de la Resolución No.083 del 30 de enero de 2017, en dicho acto administrativo se indicó que este podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Instituto Tecnológico Metropolitano para el 2017 y tendrá un plan de gastos mensual para efectos de controlar las adquisiciones de bienes, obras y servicios de conformidad con el Programa Anualizado de Caja, PAC.
5. Que en mérito de lo expuesto la Rectora del Instituto Tecnológico Metropolitano,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de: **BIENES, OBRAS Y SERVICIOS** del Instituto Tecnológico Metropolitano para la vigencia fiscal 2017, por un valor total de **VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$21.052.218.158).**



Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad

**ARTÍCULO 2°.** Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en la página Web institucional [www.itm.edu.co](http://www.itm.edu.co), dando cumplimiento al artículo 74 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín,

28 III 2017

**MARÍA VICTORIA MEJÍA ZAPATA**  
Rectora

Revisó y Aprobó: Carlos Mario Toro Orozco – Vicerrector Administrativo y Financiero

Luz Patricia Tobón Rodríguez – Secretaria General

Maria Helena García Agudelo – Asesora de Jurídica

Luz Helena Castrillón Molina – Jefe Oficina Departamento Financiero y Comercial

Proyectó: Diego López Suárez – Profesional Universitario Área Comercial